



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

PROCESO: SUSPENSIÓN PATRIA POTESTAD.
DEMANDANTE: DIANA MARIA GARCIA.
DEMANDADO: JADER ALVARADO SEQUEA.
RADICADO: 910013184001-2023-00046-00.

Leticia, Amazonas, treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veintitrés
(2023)

Téngase como notificado de forma personal al Curador Ad-Litem Dr. **PIO DAVILA ECOROIMA** para que actúe en el presente asunto en representación del señor JADER ALVARADO SEQUEA, quien dentro de la oportunidad legal conferida dio contestación de la demanda sin oponerse a las pretensiones de la demanda¹.

Teniendo en cuenta que se encuentra debidamente trabada la Litis, este Despacho continuará con el trámite procesal correspondiente, en consecuencia,

RESUELVE:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 372 del Código General del Proceso, señálese para el día **13 del mes de octubre del año 2023 a las 3:00 p.m.** como fecha y hora para la realización de audiencia inicial.

Es deber de las partes comparecer al Despacho junto con sus apoderados a la audiencia por cuanto en el evento de fracasar la etapa de conciliación se les escuchará en interrogatorio de parte, así mismo para que presenten los documentos y testigos que pretendan hacer valer.

Lo anterior sin perjuicio de que la audiencia se realice de manera virtual a través de la herramienta Microsoft Teams, por lo tanto, se enviará el enlace a los correos electrónicos aportados para que puedan vincularse a la audiencia.

Se advierte a las partes que la inasistencia injustificada a la audiencia lo hace acreedor de las sanciones procesales y pecuniarias contempladas en el numeral 4 del artículo 372 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

¹ Archivo 13 Expediente Principal.

Ansur

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DE LETICIA

Leticia, Amazonas. Hoy 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023 se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaría.